

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de septiembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3 128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ...	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

ZONA AEREA DE MARRUECOS**Servicio de Obras**

Por este Servicio se saca a concurso la ejecución de la obra denominada «Torre de mando en el aeródromo de Taulima, en Melilla», por un importe de quinientas noventa y un mil doscientas pesetas (591.200 pesetas), de acuerdo con las bases legales y técnicas que se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios de la Junta Económica del mismo, sita en la calle Muley Abselán, número 2, Tetuán, y en la Jefatura de Aviación, Servicio de Obras, en Melilla, todos los días laborables, de nueve a doce y media de la mañana.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas en mano por los señores licitadores ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en Tetuán el día 12 de septiembre de 1950, a las once horas.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Tetuán, 21 de agosto de 1950.—El Secretario de la Junta, Miguel Rubio Aguilar.—Visto buen, el Presidente de la Junta, Francisco Carbonell Iborra.
3.052—O. y 3.º 1-9-950

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRACIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**Obra Sindical de «Educación y Descanso»****SUBASTA-CONCURSO**

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de un edificio para Residencia Familiar de Educación y Descanso en Carballiñ (Orense), según el proyecto redactado por el Arquitecto don Mariano Rodríguez Sanz.

Se hace saber: Que durante veinte (20) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Orense, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatro millones noventa y ocho mil ochenta y una mil novecientas setenta y siete (81.977) pesetas siete (7) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Provincial de Orense en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de

condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical de Educación y Descanso, José Antonio, 32, Madrid, y en la Delegación Provincial Sindical de Orense.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, carpintería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, con nota de liquidación y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.
- 3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.
- 5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de contratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras, son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).
- 9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Delegado Sindical provincial, asistido del Vicesecretario provincial de Obras Sindicales, Secretario de Educación y Descanso, Arquitecto asesor de la O. S. del Hogar, Administrador sindical provincial e Interventor y un Asesor jurídico de la De-

A V I S O

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incurso en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

legación Sindical Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de ciento sesenta y tres mil novecientas cincuenta y cuatro (163.954) pesetas con catorce (14) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el remitente constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses (24) a partir del día de su comienzo.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios.
Madrid, 11 de agosto de 1950.

2.281—O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS
Y TELECOMUNICACION**
**DELEGACION DEL TRIBUNAL
DE CUENTAS**

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro que más adelante se menciona, he dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

(Sentencia.—En Madrid, a 24 de agosto de 1950. Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de ocho mil ciento diecinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (8.119,65 pesetas), instruido contra don Rafael Bellido Bartolomé, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos, con destino en la Estafeta de La Línea de la Concepción (Cádiz), con motivo de irregularidades producidas en los servicios de Reembolsos y de Valores declarados de la mencionada oficina durante los meses de noviembre y diciembre del año 1946; y

Primero. Resultando... Fallo: Que debo declarar y declaro: 1.º Partida de alcance la de ocho mil ciento diecinueve pesetas con sesenta y cinco céntimos (8.119,65 pesetas) a que asciende el perjuicio sufrido por el Tesoro en virtud de la expedición de los libramientos números 1.669 y 579, de 7.119,65 pesetas y 1.000 pesetas, respectivamente, hechos efectivos el día 23 de marzo de 1950 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, el primero, y el día 20 de octubre de 1948, por el señor Administrador principal de Correos de Granada, el segundo libramiento. 2.º Que es responsable directo y único de su reintegro al Tesoro el que fué Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos de La Línea de la Concepción don Rafael Bellido Bartolomé, con más los intereses legales de demora al 4 por 100 anual desde las expresadas fechas de efectividad de los libramientos, hasta el día en que se verifique el reintegro, sin que puedan exceder de los correspondientes a cinco años (artículos 16 y 29 de la Ley de Contabilidad de 1 de julio de 1911) y de los gastos de procedimiento. 3.º Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y 4.º Que condeño al mencionado don Rafael Bellido Bartolomé al pago de dichos alcances, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos éstos, por ahora, al reintegro en Timbre del Estado de todo lo actuado a razón de 25 céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre, procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme y en su caso se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales. Así por esta mi sentencia, que publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser avelada en tiempo y forma y previa contratación en todo caso del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas Públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego (rubricado y sellado.)

Y para que sirva de notificación al único encartado don Rafael Bellido Bartolomé en su ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado en el día de su fecha y es avelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto en los pe-

riódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal, de 16 de julio de 1935), expido el presente en Madrid, a 24 de agosto de 1950.—El Delegado, Félix Carbajal Riego.
2.288—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA
CENTRAL**

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 29 de abril de 1946 con los números 724.904 y 724.905 de entrada y 91.071 y 91.072 de registro, correspondientes a los depósitos constituidos por don Joaquín Bergua Bielsa, de la propiedad del mismo, a disposición de la Dirección General de Caminos, para responder de la ejecución de las obras de acopios y empleo de piedra de la estación del ferrocarril de Tamarite a Clamos (Huesca).

Importan 5.773 y 6.668 pesetas, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929. Madrid, 23 de mayo de 1950.—El Delegado central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

5.053—O.

**SUBDELEGACION DE HACIENDA DE
CARTAGENA**

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 183, de 2 de julio de 1950, por extravío de cupones de la Deuda amortizable al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1945, se entiende rectificado en el siguiente sentido.

Página núm. 1369, columna segunda, línea 19, donde dice «al 39.117» debe decir «al 1.017».

Cartagena, 28 de agosto de 1950.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

2.300—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Amancio Paniagua Sánchez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de pimentón en Tejada del Tiétar.

Se emplearán maquinaria y elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América, sin número.

Cáceres, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.

5.064—O.

REAPERTURA Y AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bote Cáceres.

Objeto de la petición: Reanudación de actividades y mejora de los elementos de producción de su almazara, sustituyendo la actual prensa de husillo por otra hidráulica, de 300 milímetros de diámetro pistón, termo-batidora y elementos auxiliares.

Se emplearán en la ampliación maquinaria y elementos de producción nacional. Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de América, sin número.

Cáceres, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, Maximino Parada.
5.065—O.

CADIZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Frigorífica Santa María, Sociedad Anónima. — Puerto de Santa María.

Objeto de la ampliación: Instalar diversa maquinaria en su fábrica de hielo. Producción de la ampliación: 20 toneladas de hielo en veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 21 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

5.054—O.

CORDOBA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Alvear Cabrera.

Objeto: Instalación de fábrica de chocolates en Córdoba.

Producción: 500 kilos de chocolate en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Fray Luis de Granada, sin número.

Córdoba, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso.

5.055—O.

GUIPUZCOA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Mariano Lapeyra Miranda.—San Sebastián.

Objeto de la industria: Fabricación de un nuevo electrolito para baterías y acumuladores.

Producción: Unos cien litros en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria nacional y materias primas de importación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en estas oficinas, Prim, 35. San Sebastián, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafitte.

5.060—O.

Peticionario: Don Alejandro Landa Arriaga.—Zumárraga.

Objeto de la instalación: Fabricación de tubos forjados.

Producción: 70 toneladas métricas de tubería de distintos diámetros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez

días, los escritos que estimen oportunos en esta oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 25 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite. 5.059—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Papelera del Aralar, S. A. Amezueta.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de papel con una sección de manipulados del mismo.

Producción: Unas 2.000 toneladas de manipulados para usos industriales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite. 5.062—O.

Peticionario: Don Doroteo Barinaga Gallástegui.—Rentería.

Objeto de la petición: Ampliar la industria para la producción de pequeños motores de explosión a gas-oil.

Producción: Unos dos motores de ocho HP. y otros dos de 10 HP., mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 24 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite. 5.061—O.

Peticionario: Industrias Rocandio.—Eibar.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de su actual instalación de producción de maquinillas de afeitar, tenazas de precintar, etc.

Producción: Maquinillas de afeitar, 300.000 piezas; tenazas de precintar, 15.000 piezas; varios (hebillas, emblemas, cuadradillos, ganchos, pasadores, chapas de cinturón, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim. 35.

San Sebastián, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Lafite. 5.063—O.

SEVILLA

TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad.

Objeto: Legalización de estaciones transformadoras reductoras, de servicio público, de 6.000 a 220/127 voltios. Torres Tavora. San Jerónimo. 50 KVA.

Empalme número 1, 60 KVA.

Unión Fabril San Jerónimo. 60 KVA.

F. Perdigonos C. Resolana. 70 KVA.

V. Rebollo. C. Perafán de Rivera. 70 KVA.

Hernández y Velasco. C. Perafán de Rivera. Un transformador de 100 KVA. y un idem de 25 KVA.

Fábrica Guadálte. San Jerónimo. 150 kilovatios.

Chacartegui. San Jerónimo. 200 KVA.

Todas ellas con sus aparatos de medida, manoobra y seguridad correspondientes.

Se publica a efectos de la norma se-

gunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 22 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero. 5.043—O.

VIZCAYA

CENTRO DE TRANSFORMACIÓN

Peticionario: Cerámica Libas, S. A.
Objeto de la instalación: Montar en Zamudio un centro de transformación de energía eléctrica de 40 KVA., conectado a la línea de 3.000 voltios «Asua-Lezama», de Iberduero, para suministro en baja a su nueva industria.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, 45.

Bilbao, 23 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Artiach. 5.066—O.

ZAMORA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Avelino López Martínez.

Objeto de la petición: Instalar una línea eléctrica trifásica a 20.00 voltios, de 68 metros de longitud, con centro de transformación de 15 KVA., alimentadora de tres grupos de riego.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que crean oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 5.057—O.

MODIFICACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Don Miguel Delgado Cano.

Objeto de la petición: Modificar su fábrica de harinas, establecida en la villa de Santibáñez de Vidriales, con la sustitución de un sator y un planchister doble, sin aumentar la capacidad de producción.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos por duplicado que crean oportunos en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 16 de agosto de 1950.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 5.058—O.

AYUNTAMIENTOS

CEUTA

El Alcalde de Ceuta hace saber: Que el Ilustre Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado sacar a subasta las obras de ampliación del Cementerio de Santa Catalina, de esta ciudad (Sectoros H, J y puerta de acceso).

Presupuestada la obra en pesetas setecientas sesenta y una mil quinientas cuarenta y dos con sesenta y cinco céntimos (761.542,65), será ésta la cifra que sirva de tipo a la subasta, admitiéndose proposiciones a la baja de este tipo y por pesetas completas.

El acto de la subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. La admisión de pliegos

termina a la misma hora del día anterior al de la celebración de la subasta.

La fianza provisional exigida será de pesetas quince mil doscientas treinta con ochenta y cinco céntimos (15.230,85) y la definitiva que deberá constituir el rematante será de treinta mil cuatrocientas sesenta y una pesetas con setenta céntimos (30.461,70), pudiendo ambas constituirse en metálico o en cualquiera de las formas prevenidas en los artículos 10 y 11 del Reglamento para la Contratación Municipal de 2 de julio de 1924, o en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Todos los demás datos de esta subasta, Memoria, presupuesto, pliegos de condiciones facultativas y administrativas, se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente de la Secretaría Municipal en días y horas hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 23 de agosto de 1950.—El Alcalde, Francisco López Bravo. 1.805—O.

SANTURCE

Cumpliendo acuerdo del Ilmo. Ayuntamiento, de fecha 27 de junio de 1950, se anuncia la segunda subasta de parte de las obras de construcción de un mercado de abastecimiento, sito en la calle del General Mola, en este término municipal, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobadas por la Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal de este Concejo.

Tipo de subasta.—El total importe de las obras que salen a segunda subasta es de ciento treinta y un mil doscientas noventa y tres pesetas (171.293 pesetas), si bien y como han de hacerse por ramos separados, el tipo de licitación en cada uno de los que fija el pliego de condiciones será:

Obras del ramo c).—Ventanales de cemento: Treinta mil seiscientos cuarenta y tres pesetas (30.643 pesetas).

Obras del ramo d).—Ensayaje metálico y herrería: Ciento ochenta y siete pesetas noventa pesetas (108.790 pesetas).

Obras del ramo g).—Cristalería: Treinta y un mil ochocientas sesenta pesetas (31.860 pesetas).

Proposiciones.—Habrá de presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ajustándose al modelo que más abajo se inserta.

Las propuestas habrán de hacerse por ramos separado, pudiendo presentar proposición a uno o más de dichos ramos; si un licitador hiciera propuestas a varios ramos podrá comprenderlas todas bajo un mismo sobre. La adjudicación se hará a la propuesta más baja, y si hubiera absoluta igualdad entre dos o más se resolverá por pujas a la llana.

Se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas en papel con timbre de 4,50 pesetas más 0,25 pesetas.

Documentos que se han de acompañar. Por separado se han de acompañar:

a) Resguardo del depósito provisional.
b) Si compareciera en representación deberá acompañar poder debidamente bastantado.

Apertura de pliegos.—Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo para presentar proposiciones, ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

Fianzas.—Para tomar parte en la subasta deberá constituir el licitador en la Tesorería Municipal de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósitos una fianza provisional en metálico o en efectos de la Deuda pública. También son admisibles para constituir la fianza provisional y la definitiva las Cédulas de Crédito Local por tener legalmente la consi-

La fianza provisional y la definitiva por cada ramo será:

Ramo c), provisional, 612,86 pesetas; definitiva, 1.225,72 pesetas.

Ramo d), provisional, 2.175,80 pesetas; definitiva, 4.351,60 pesetas.

Ramo g), provisional, 637,20 pesetas; definitiva, 1.274,40 pesetas.

Plazo de las obras y pagos.—Las obras habrán de realizarse conforme al cuadro que se une al pliego; los pagos se harán cada treinta días, con arreglo a la certificación de obra realizada que formule el Arquitecto municipal.

Santurce a 16 de agosto de 1950.—El Alcalde, Victor Sáez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día, por el que se saca a subasta parte de las obras de construcción de un mercado de abastos en la calle del General Mola, así como del proyecto y pliego de condiciones conforme a los que se han de llevar a cabo las obras, se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a lo establecido en aquéllos, por las cantidades que a seguido de reseñan:

Obras del Ramo c).—En la cantidad de

Obras del Ramo d).—En la cantidad de

Obras del Ramo g).—En la cantidad de

(Fecha, firma y rúbrica.)

(Se advierte que la proposición ha de hacerse por cada ramo, desechándose toda proposición que no exprese claramente y en letra la cantidad de pesetas y céntimos por la que está dispuesto a ejecutar las obras comprendidas en cada ramo. Igualmente se desechará toda proposición que se someta a cualquier clase de condición.)

1.778—O.

TARRAGONA

PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OPERARIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES

De conformidad con lo acordado por esta Corporación Municipal, se anuncia la provisión de dos plazas de operarios para servicios municipales, mediante concurso-examen, y con el haber anual de 3.745 pesetas.

La edad señalada es la comprendida entre veinte y cuarenta años, en la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, considerándose mérito preferente el haber prestado servicios municipales.

El programa y demás condiciones se señalan en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 13 de agosto corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tarragona, 22 de agosto de 1950.—El Alcalde, Enrique Olivé Martínez.

1.807—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 14 de diciembre de 1949 falleció en Teruel el obrero José Gracia Montón, de veintiséis años de edad, natural de Teruel, hijo de Tomás y de Dolores, domiciliado en Aliaga (Teruel), que trabajaba al servicio de Jesús Souto Serantes.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de diciembre de 1949 falleció en aguas de Marruecos el obrero Francisco Gabriel González Mar-

tin, natural de Almería, hijo de Francisco y de Carmen, domiciliado en Adra (Almería), calle de la Esperanza, que trabajaba al servicio de Nicolás Linares y otros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 24 de agosto de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMPO, COMPAÑIA DE SEGUROS AGRICOLAS E INDUSTRIALES, S. A.

Con el fin de estampillar las acciones de esta Sociedad, que de nominativas han pasado a ser al portador, así como de unirles las correspondientes hojas de cupones, se advierte a los señores accionistas la necesidad en que se encuentran de, contra resguardo, depositarlas en la Caja de la Sociedad antes del día 30 del próximo mes de septiembre.

Madrid, 29 de agosto de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, R. de Colmenares.

5.074—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NITRATO DE CHILE

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 23, bajo izquierda, Madrid, el día 12 de septiembre próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen, y aprobación en su caso, del Balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1949/50.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, advirtiendo que el depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio social o en el Banco de Londres y América del Sur antes del 9 de septiembre de 1950.

También se convoca, por acuerdo del Consejo de Administración, a los señores accionistas a Junta extraordinaria para el mismo día 12 de septiembre de 1950, a las doce horas, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

a) Reforma de Estatutos.

b) Ampliar la composición del Consejo haciendo los nombramientos y las designaciones de cargos que proceda, de acuerdo con la reforma de los Estatutos que aprueben los señores accionistas.

Se advierte a los señores accionistas que el depósito previo de sus acciones para asistir a la Junta ordinaria, en la forma prevista en los Estatutos, les dará derecho de deliberación y de voto en la Junta general extraordinaria.

Madrid, 28 de agosto de 1950.

5.080—P.

AVILA, S. A.

Carretera Trassieras, s/n.—Córdoba

Esta Sociedad, por escritura otorgada el día dieciséis de agosto del corriente año, ante el Notario de esta capital don Vicente Flores de Quiñones, ha acordado poner en circulación doscientas cincuenta

acciones al portador, de valor nominal cada una dos mil pesetas, numeradas del doscientos cincuenta y uno al quinientos.

La suscripción se abrirá el día diez de septiembre y quedará cerrada el día 30 de este mismo mes, atemperándose por lo demás en un todo a lo dispuesto en la Orden ministerial del Ministerio de Hacienda de veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.

El desembolso se efectuará a la par, habida cuenta de no existir fondos de reserva, dentro de los treinta días siguientes al cierre de la suscripción.

Córdoba, 25 de agosto de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Avila Solis.

5.082—P.

MARLANS, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 17 de mayo último, se sacan a pública suscripción 6.000 acciones al portador, de 500 pesetas de valor nominal cada una, números 4.001 al 10.000, de esta Sociedad, al tipo de la par y con desembolso del 10 por 100 de su valor nominal en el acto de la suscripción, que tendrá lugar en el domicilio social (Batalla de Belchite, 21), en Madrid, los días del 25 de agosto al 10 de septiembre del corriente año.

El Consejo de Administración.

5.096—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 18.480 acciones ordinarias y nominativas, números 184.801 al 203.280, de a 250 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, todas ellas intransferibles a extranjeros por disposición estatutaria, y en este sentido van estampillados convenientemente los extractos de inscripción nominativos, que han sido puestas en circulación por Naviera Aznar, Sociedad Anónima, domiciliada en Bilbao, en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de julio de 1950.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

511-2—P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 400.000 acciones nominativas de a 500 pesetas nominales cada una, con desembolso de 50 por 100, números 800.001 al 1.200.000, de las que el 75 por 100 tienen la condición de intransferibles a extranjeros y en este sentido van convenientemente estampillados los títulos correspondientes, que percibirán un interés fijo de 6 por 100 libre de impuestos, sobre las cantidades desembolsadas, hasta el ejercicio de 1951, entrando a participar de los beneficios sociales, en igualdad de condiciones que las de numeración anterior ya admitidas a cotización en esta Bolsa, a

parar de 1 de enero de 1952, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española», Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid en representación del aumento de su capital social estatutario.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 4 de agosto de 1950.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Vicepresidente, Fernando Bravo.

511-1—P.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 60.000 obligaciones, emisión de 1949, simples, al portador, de a 500 pesetas nominales cada una, números 1/60.000, ambos inclusive con interés anual de 6,25 por 100, con impuestos, a cargo del tenedor de las obligaciones, pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, amortizables a la par, en el plazo de quince años, a contar de 1 de abril de 1952, reservándose la Sociedad la facultad de anticipar el reembolso, por sorteos anuales o compra directa en Bolsa, viniendo obligada la Sociedad a no crear obligaciones ni bonos con interés preferente a los de esta emisión, y que han sido creadas y puestas en circulación por «Marconi Española», S. A., domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 11 de julio de 1950.—El Secretario, Carmelo María de Escalza.—Visto bueno, el Síndico Presidente, Julio de Eguisquiza.

511—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de esta capital se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Julio Padrón, en nombre de don Eugenio Pascual Pablo, contra don Francisco Cordero Arango, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento parte dispositiva y publicación, literalmente copiadas, son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta, el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado, Juez de Primera instancia número trece, con jurisdicción prorrogada al número cuatro de esta capital, durante el permiso de verano del titular de éste, habiendo visto estos de juicio declarativo promovidos por don Eugenio Pascual Pablo, mayor de edad, casado, industrial y de esta veindad, con domicilio en la calle de Navarra, número treinta y nueve, defendido por el Letrado don Juan Montes y representado por el Procurador don Julio Padrón, contra don Francisco Cordero Arango, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas, intereses, gastos y costas; y

Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de

los que en lo sucesivo se embarguen si fueren necesarios de la propiedad del ejecutado, don Francisco Cordero Arango, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutado don Eugenio Pascual Pablo de la cantidad de trescientas sesenta y un mil seiscientos setenta pesetas de principal, más la de sesenta y dos mil pesetas a que ascienden aproximadamente los intereses debidos, intereses legales a contar de la fecha de los protestos, gastos de éstos e intereses de los intereses vencidos y no pagados a contar desde el día en que debieron saldarse, y costas, calculadas por ahora en ochenta mil pesetas.

Así por esta mi sentencia, que por ser desconocido el actual domicilio o paradero del ejecutado se le notificará con inserción del encabezamiento, parte dispositiva y publicación por medio de edictos, que además de fijarse en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Salcedo (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública ordinaria acto seguido de su pronunciamiento, doy fe, en Madrid fecha ut supra.—Doctor Isidro Domínguez (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al ejecutado, don Francisco Cordero Arango, por ser desconocido su actual domicilio o paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera instancia interino, José María Salcedo Ortega.

5.051—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Francisco Sáenz de Buruaga y González de Durana, sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios de 245.000 y 118.500 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, las fincas hipotecadas, que son las siguientes:

Tienda de la derecha en la casa número 20 de la calle de Serrano, de esta villa de Madrid, que está situada en el lado derecho entrando de la planta baja del edificio, o sea en la calle, con el sótano que está debajo de la misma tienda. Mide 9 metros y 90 centímetros lineales de ancho, que es su fachada a la calle, por 19 metros y 60 centímetros, también lineales, de fondo; forma un cuadrilátero rectángulo que ocupa una superficie de 294 metros y 24 decímetros cuadrados, y linda por su frente, al Oeste, con la calle de Serrano, donde tiene su entrada; por la derecha entrando, al Sur, con la casa número 18 de la misma calle; por el Norte o izquierda con el vestíbulo y patio interior de la casa, y por el Naciente o espalda, con las habitaciones de la portería. Tiene como accesorio el sótano, que está debajo de su piso.

Tienda izquierda en la casa número 20 de la calle de Serrano, de esta villa de Madrid, que está situada en el lado izquierdo entrando, en la planta baja del edificio, o sea en la de la calle, con el sótano que está debajo de la misma tienda. Mide 9 metros y 90 centímetros lineales de ancho, que es su fachada a la calle, por 19 metros 60 centímetros, también lineales, de fondo; forma un cua-

drilátero rectángulo, que ocupa una superficie de 294 metros y 24 decímetros cuadrados, y linda por su frente, Oeste, con la calle de Serrano; por la derecha entrando, Sur, con el vestíbulo y patio interior de la casa; por la izquierda, Norte, con la casa número 22 de la calle de Serrano, y por el testero o Naciente, con el garaje anterior izquierda. Tiene como accesorio el sótano que está debajo de su piso. En el linderero de la izquierda tiene un pequeño patio de luces, que también las da a la casa número 22 de la calle.

Grupo de cuatro buhardillas en la casa número 20 de la calle de Serrano, de esta capital, que están situadas encima de la planta de áticos de la misma casa y se encuentran, dos a la izquierda del final de la escalera de servicio, destinadas a vivienda, y otras dos a la derecha de dicho final o descansillo último de la referida escalera de servicio, destinadas estas dos últimas, una a vivienda y otra a taller de estudio de artista. Forman las cuatro un solo predio independiente, que ocupa una superficie de 121 metros cuadrados, equivalentes a 1.558 pies cuadrados y 40 centésimas de otro, y linda por el Oeste con patio de luces, cuartos trasteros, patio interior y otros cuartos trasteros de la misma casa; al Sur, con el vuelo de la casa número 18 de la calle de Serrano y con patios de luces; al Norte, con las casas número 22 de la calle de Serrano y número 6 de la de Jorge Juan, y al Este, con la terraza superior de la misma casa, a la cual tiene vistas y luces.

Dicha subasta se celebrará en el local del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, de esta capital, el día 22 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 420.000 pesetas para cada una de las dos primeras fincas descritas, y la cantidad de 120.000 pesetas para la tercera, fijadas en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los indicados tipos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 18 de agosto de 1950.—El Secretario, P. D., Pedro García.—El Juez (ilegible).

5.048—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jorge de Muntaner Mutafiolá contra doña Eulalia Falcó Carbonell y doña Mercedes y don Ramón Vives Falcó, con suspensión del señalamiento hecho para el día

treinta de los corrientes, el que se deja sin efecto, por el presente se anuncia nuevamente por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura, siguiente:

«Una casa situada en Barcelona, con frente a la calle de Casanova, en donde está señalada con el número cincuenta y siete, y el chaflán formado por esta calle y la de la Diputación, compuesta de bajos, seis plantas, con nueve despachos en cada una y un ático, ocho despachos y además la vivienda de los porteros, ocupando cada piso 442 metros y dos decímetros cuadrados, o sean 11.700 palmos cuadrados, siendo la vigería de cemento armado, los pavimentos de mosaico hidráulico y la cubierta de terrado, enclavada sobre una superficie de figura de un polígono irregular de quinientos veinte metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, estando destinados a patio los no edificados. Limita: por el frente, Este, en línea de 12,45 metros, con la calle de Casanova, y en otra de 7,90 metros, con el chaflán formado por esta calle y la de la Diputación; por la derecha, entrando, Norte, en línea de 30,24 metros, con finca de don José Brillas; por la izquierda, Sur, en línea de 24,75 metros, con honores de don Agustín Carreras, y por el fondo, Oeste, en línea de 17,13 metros, con huerto del convento de Religiosas Adoradoras. Inscríbase en el Registro de la Propiedad del Distrito de Occidente, de esta capital, al tomo 1415 del archivo, 99 de la Sección quinta de Occidente, folio 106, finca número 1.636 inscripción 13.»

Tasada la descrita finca en la escritura de deudor base del procedimiento, en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cuatro de octubre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciocho de agosto de mil novecientos cincuenta.—Por el Secretario, Justino Ochoa, of.—Procurador, José María Rodés.

5.044—A. J.

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de esta ciudad, en providencia de veinte del actual, dictada en el expediente de suspensión de pagos de doña Rosario Quintana Probastá, comerciante dedicado al negocio de fabricación de artículos de caucho, instalada en la calle Porvenir, número cuarenta, y en Hospi-

talet de Llobregat, calle Elipse, letra B, declarada en tal estado de suspensión de pagos por auto de fecha seis de marzo próximo pasado, y en situación de insolvencia provisional, por ser su Activo superior al Pasivo; por el presente se hace público que, por haberse suspendido la Junta general de acreedores que debía celebrarse el día diecinueve de los corrientes, se ha señalado de nuevo para la celebración de dicha Junta la audiencia del día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las dieciséis, en la sala de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, segundo patio; y a la vez se convoca a los acreedores de dicha suspensión para tal acto, para acordar sobre la proposición de convenio presentada; significándoseles deberán concurrir personalmente o por medio de representantes con poder bastante para tal acto, y que, caso de cesión de crédito, deberán acreditar el pago de derechos reales.

Barcelona, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Antonio González Castell.

4.985—A. J.

ALMERIA

EDICTO

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital.

Por haber sido de nuevo declarada en quiebra la subasta celebrada el día treinta y uno de julio último, por no haberse consignado en el plazo legal por el rematante de la misma el precio del remate, se anuncia de nuevo la primera subasta de la finca que es objeto del procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado por demanda del Procurador don Arturo Navarro Gómez, en nombre y representación de don Pedro Vertiz Iturregui, de estos vecinos, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Ibáñez Martínez, que se describirán; según lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en expresados autos, se señala de nuevo para el remate el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyo remate se anuncia por término de veinte días.

Se advierte a los que deseen tomar parte en la subasta que depositarán el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para esta subasta, de ciento treinta y cinco mil pesetas de principal y crédito supletorio, pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada a que esta subasta se refiere

Trozo de tierra situado en la Vega y término de Almería, paraje de la Marina, con superficie de cuarenta fanegas, equivalentes a veinticinco hectáreas sesenta y cuatro áreas, dentro de las cuales existe hoy por reciente construcción una casa chalet, un grupo de cinco casas, una cuadra establo con sus dependencias, una casa para el encargado, una cuadra para recría de ganado vacuno y de cerda, una casa cortijo y dependencias de servicio, dos casas para obreros, un garaje, una casa de labor, una noria, dos balsas

y dos motores; linda: a Levante, el álveo del río; Sur, la zona marítima; Poniente, terrenos de don Rafael Gallo y la boquera que trae su origen de la de Carmesi, con derecho a regar por aquella, y Norte, herederos de don Francisco de Paula Cortacero.

Dado en Almería a doce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Enrique de Iturriaga.—El Secretario, Amal Vidal.

4.973—A. J.

BILBAO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta Villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Pineda, en nombre de don Ciriaco Aberasturi Mirandona contra don Bernardo Martínez Mendive en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de ciento veinte mil pesetas la siguiente finca del deudor, especialmente hipotecada y afectada a dicho procedimiento:

«Terreno solar, sito en Bilbao, con frente a la calle Zamácola, mide ochocientos treinta y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados; linda, al Norte, terreno de «Construcciones Vasca»; Sur, Florencio Rubio; Este, la calle Zamácola, y Oeste, resto de finca de donde se segregó.»

Dicha subasta tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho de septiembre próximo, a las once horas y se previene a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja de Depósitos o en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran el importe del avalúo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Bilbao a 22 de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Abilio Rodríguez Sánchez.—El Secretario, P. H., Ricardo Guerra.

5.049—A. J.

MUROS

EDICTO

Se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Manuel Ventosa Vidal, labrador, que tuvo su último domicilio en Outes, de este partido, y de donde se ausentó hace más de veinticinco años para América sin que desde entonces se tenga noticia de su existencia.

Muros, treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Manuel María Rodríguez, El Secretario, Blas Agra.

4.804—A. J.

y 2.ª 1-9-950

PAMPLONA

Don Alfonso de Alzugaray y Jácome, Juez municipal, en funciones de Primera Instancia de Pamplona y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Germán Aguirre Murillo, hijo

de Ciríaco y de Juana, natural de Pamplona, donde nació el once de octubre de mil novecientos diez, el cual se ausentó de esta ciudad en el año mil novecientos veintinueve, dirigiéndose a otras capitales de España, no teniendo noticia alguna del mismo desde el día doce de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a diez de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

5.070—A. J. 1.º 1-9-950

Don Alfonso de Alzugaray y Jácome, Juez municipal, en funciones de Primera instancia, de Pamplona y su partido.

Hago saber que en este Juzgado se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Iñarrea Argain, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Almandoz (Navarra), donde nació el veintinueve de junio de mil novecientos tres, y el cual se ausentó a Cuba hacia el año mil novecientos veinticinco, desde cuya fecha no se ha vuelto a tener noticia alguna del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a siete de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Alfonso de Alzugaray.—El Secretario, José Gómez de la Torre.

5.068—A. J. 1.º 1-9-950

SAN FELIU DE LLOBREGAT

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Virgilio Repollés Millán, contra don Antonio Rovira Borrás, se saca, por tercera y última vez, a pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Un edificio-fábrica, compuesto de varias dependencias, con planta baja, construido sobre una porción de terreno de figura irregular, de superficie total trescientos cincuenta y siete metros treinta y cuatro decímetros, igual a nueve mil cuatrocientos cincuenta y nueve palmos cuadrados, aproximadamente, sito en el pueblo de Vallirana, calle de la Riera, señalada con los números uno y tres; lindante, en junto, Este, frente, la calle de la Riera; Norte, derecha, entrando, finca de igual procedencia, propiedad de don Pío S. Arias Rodríguez antes don Gaspar Cañaberrós Sabat; Oeste, detrás, con finca de don Jaime Rovira Tort, antes don Juan Juliá y don Pablo Rovira, y Sur, izquierda, entrando, la Riera, mediante camino que dirige a la fábrica de tejidos.

La fábrica está destinada a fundición y taller de metales, y consta de los siguientes elementos: Un cortador a mano, de cuatro toneladas. Un bombo de pulir. Otro de niquelar, con su cuadro correspondiente. Una prensa excéntrica cigüeñal de 15 toneladas. Un motor de 2 HP., marca «Bloc». Seis tornillos de banco con cola. Un torno revólver para barra, de 30 milímetros. Otro de 20 milímetros. Otro para grifería. Un repulsador con bancada de hierro. Dos máquinas de tallar. Tres muelas y otra esmeril. Un motor de 3 HP., «A. E. G.». Una fragua eléctrica. Tres pulidoras. Una bomba «Prat». Un baño cromo y motor y dinamo. Otro baño de níquel, con motor y dinamo. Otro de desniquelar y correspondien-

tes instalaciones. Valorado el descrito inmueble en trescientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintisiete de septiembre próximo y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en aquel habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el diez por ciento de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta.

5.046—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte actora, en méritos del procedimiento judicial sumario, establecido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Peregrin Serra Soler contra don Juan Enrich Bruach, se saca por segunda vez a pública subasta, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del precio de su valoración escrituraria y término de veinte días, las fincas siguientes:

Primera.—Una porción de terreno edificable, situada en el término municipal de Gavá, con frente o fachada en la calle de Reris, hoy Alcazar; afectando dicho terreno la figura de un trapecioide, que mide 278 metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 16.006 palmos cuadrados y 87 decimos, también cuadrados, y que comprende los solares marcados con los números 87, 88, 89 y 90 del plazo general de urbanización de la mayor finca de que se segregó. Linda: por el frente, Sur, con dicha calle de Regás, hoy Alcazar; por la izquierda, entrando, Oeste, con el solar número 86; por la derecha, Este, con terreno de Herminio Amat, y por el fondo, Norte, con el solar número 33, de don José María Morato, y con los solares números 84 y 85. Valorada en veinticinco mil pesetas.

Segunda.—Un cobertizo con tejado, situado en el susodicho pueblo de Gavá, que da frente o fachada a la calle de Salamanca, número 8, ocupa una porción de terreno de extensión superficial 279 metros 50 decímetros cuadrados, que linda, por el frente, en una línea de 20 metros, con dicha calle; por la izquierda, entrando, en una línea de 13 metros 975 milímetros, y por el fondo, en una línea de 20 metros con don Blas Munné y Pons, y por la derecha, en otra línea de 13 metros 975 milímetros, con resto de finca que se segregó. Tasada esta finca en 50.000 pesetas.

Tercera.—Una casa situada en el pueblo de Gavá, con su frente principal en la Rambla de Lluch, en donde está señalada con el número 1 y con los números 2 y 4 de la calle del Ferrocarril, hoy nombrada de Salamanca, compuesta de planta baja y un piso, con cubierta de tejado y un patio a su espalda; ocupa una total superficie de 338 metros 50 decímetros cuadrados; lindante, en junto, por el frente, Este, con dicha Rambla de Lluch; por la izquierda, entrando, Sur, con la expresada calle de Salamanca; por la derecha, Norte, con finca de doña Gertrudis Amat y don Melchor José Lluch, y por el fondo, Oeste, con resto

de la finca de que se segregó, propiedad de don Ja. Enrich Bruach. Valorada en 175.000 pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Que dicha subasta se celebrará en tres lotes, o sea, uno por cada inmueble; que para tomar parte en la misma habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente el diez por ciento del tipo de esta segunda subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Feliu de Llobregat, cinco de agosto de mil novecientos cincuenta.

5.045—A. J.

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña María Josefa de la Lastra y Salas, contra don Antonio Domínguez Arenal, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria; por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, las fincas especialmente hipotecadas y que se describen en la forma siguiente:

1.ª Casa en esta ciudad de Sevilla al sitio que se llamó Arcuillo de San Clemente, después calle Govantes Bizarón y actualmente de Santa Clara, número dos antiguo, veintinueve moderno y sesenta y tres novísimo y actual, que mide sesenta y cinco metros cincuenta y dos centímetros cuadrados, con inclusión de sus muros y medianerías; linda: por la derecha de su entrada, con la número sesenta y uno; por la izquierda, con la del sesenta y cinco, ambas de dicha vía, y por la espalda, con la número treinta y dos de la calle Lumbreras. Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

2.ª Casa en esta ciudad de Sevilla, en la calle Torreblanca, número quince de gobierno, constando su área de trescientos veintiseis metros cuadrados, y linda, por la derecha de su entrada, con la número diecisiete de la misma calle; izquierda, con la número trece, y por la espalda, con casa horno nombrada de Pichón. Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas.

3.ª Casa en esta ciudad, Collación de San Román, calle de los Fallos, número doce, de doscientos treinta y seis metros cuarenta centímetros cuadrados, que linda, por su derecha, entrando, con el Reñidero de Gallos, número diez; izquierda, con casa que fué del Monasterio de San Jerónimo de Buenavista, y espalda, con la casa número trece de la calle Matahacas. Valorada a los efectos de subasta en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Al-

mirante Apodaca, número dos, se ha señalado el día diez de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor dado a los bienes que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y en su caso como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

4.ª Que la presente subasta sale con la rebaja del veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera, o sea la cantidad de ciento dieciséis mil doscientas cincuenta pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta. — El Secretario, P. D. Antonio Leal, 5047.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

12.061

AVELA GARCIA, Rafael; hijo de José y Carmen, natural de Andújar (Jaén), soltero, del campo, de veintidós años, pelo castaño, cejas al pelo, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado en expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en término de quince días ante el Juez Instructor, en la Caja de Recluta número 25, de Jaén.—998.

12.062

AZAGRA LOPEZ, Gregorio; hijo de Gregorio y Herminia, natural de Zaragoza, de veintidós años.

ESPINO VALLEJO, Pedro; hijo de Pedro y Araceli, natural de Tarazona (Zaragoza), de veintiún años, camarero, estatura 1,670, pelo castaño, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz recta, barba poca, boca grande, color sano, frente pequeña, aire marcial.

CASAMAYOR ALCONCHEL, Ramón; hijo de Gregorio y Victoria, natural de Zaragoza, de veintiún años, estudiante, estatura 1,735, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente estrecha, aire marcial.

BELLIDO FERNANDEZ, Eduardo; hijo de Eduardo y Eloísa, natural de Salero (León), marmolista, estatura 1,650, sol-

tero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial.

ESPAÑOL SANZ, Mariano; hijo de José y Joaquina, natural de Zaragoza, de veintidós años, soltero, albañil, estatura 1,715, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial.

BAHIMA MEYER, Carlos; hijo de Carlos y Mirza, natural de Zaragoza, de veintitrés años.

MORENO ALCAINE, Félix; hijo de Carlos e Inés, natural de Valladolid, de veintiséis años, técnico electricista, estatura 1,624, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial.

BELLIDO FERNANDEZ, Angel; hijo de Eduardo y Eloísa, natural de Salero (León), de veintiún años, mecánico, estatura 1,670, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba redonda, boca regular, color sano, frente ancha, aire marcial, domiciliado últimamente en Zaragoza.

VICENTE GASPAS, Eduardo; hijo de Tomás y Justa, natural de Madrid, de veintidós años, soltero, labrador.

NAVARRO PEREZ, Cruz; hijo de Juan y Jacinta, natural de Elea de los Caballeros (Zaragoza), de veintidós años, soltero, chófer, estatura 1,745, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguilena, barba grande, boca pequeña, color sano, frente regular, aire marcial.

Sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 42; comparecerán en término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez Instructor de la citada Caja de Recluta, 645, 662, 719 al 22, 723 y 24, 765 y 66.

12.063

DE VARGAS GOMEZ, Eusebio; hijo de José y Micaela, natural de Pueblo nuevo (Córdoba), de veintidós años, estatura 1,759, soltero, panadero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, barba poca, boca grande, domiciliado últimamente en Algeciras (Cádiz); sujeta a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16; comparecerá en término de treinta días en Utrera (Sevilla) ante el Juez Instructor, de la referida Caja de Recluta.—839.

12.064

SANCHEZ JIMENEZ, Fernando; hijo de Miguel y María Josefa, natural de Bullas (Murcia), de veintidós años, estatura 1,655 y 0,87 de perímetro torácico, domiciliado últimamente en Cieza (Murcia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 34; comparecerá en término de treinta días en Cieza (Murcia) ante el Juez Instructor de la referida Caja de Recluta.—732.

12.065

TOME MAYOR, Salvador; hijo de Salvador y Inés, natural de Melilla (Málaga), de veinticinco años, perteneciente al reemplazo de 1945, nacido el 6 de octubre de 1924, mecánico, casado, estatura 1,670, domiciliado en la actualidad en Casablanca (Marruecos francés), Auvergne, 12; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 21; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Instructor de la referida Caja de Recluta, en Málaga.—670.

12.066

GARRA AREAN, Ricardo; hijo de Eliseo y Sofía, natural de Donramiro, ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), soltero, oficinista, de veintidós años, perteneciente al reemplazo de 1948, soldado del Regimiento de Infantería Isabel la Católica, número 29, en La Coruña; encarado en expediente por desertión; comparecerá en término de quince días ante

el Juez Instructor del expresado Regimiento.—817.

12.067

PEREZ JIMENEZ, Ramón; hijo de Marcos y Paulina, natural de Villarrobledo (Albacete), estatura 1,710, domiciliado últimamente en Villarrobledo (Albacete); sujeto a expediente por quebrantamiento de prisión, número 80-V-50; comparecerá en término de treinta días en Alicante ante el Juez Instructor del Regimiento de Infantería número 11, de Alicante.—870.

JUZGADOS CIVILES

12.068

VEGLISON JORNET, Manuel; natural de San Sebastián (Guipuzcoa); de cuarenta y tres años, hijo de Manuel y de Manuela, casado, médico, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, 80, primero; procesado en causa 167 de 1945, por acaparamiento y elevación de precios; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diecisiete de Madrid para ser reducido a prisión.—6210.

12.069

CRU ROJAS, Rosa; de treinta y cinco años, soltera, sus labores, natural de Bazca y vecina de Guadix, hija de Francisco y de Dolores cuyo último domicilio lo tuvo en Granada; procesada en sumario 171 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix para ser reducida a prisión.—7437.

12.070

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Juan; de veintitrés años, soltero, bracero, natural de Aroche (Huelva) y vecino de Aralaya, Riotinto, calle Don Carlos, 8; procesado en sumario 72 de 1950, sobre hurto de una pelizza; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zafra para ser reducido a prisión.—7819.

12.071

DE LA SERRA ROCA, Jaime; de cuarenta y cinco años, casado, cantante, natural de Barcelona, hijo de Jaime y de Carmen; procesado en causa 333 de 1949; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número diez de Madrid para constituirse en prisión.—6935 y 6937.

12.072

IGLESIAS MARTINEZ, José; de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Concepción, casado, albañil, natural de Cangas de Narcea y que tuvo su domicilio en Madrid, Isidro Osuna, 19; procesado en sumario 108 de 1943, sobre quebrantamiento de condena; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial para ser reducido a prisión.—6882.

12.073

PERALTA MARTIN, Diego; de veintidós años, natural de Barcelona, hijo de Diego e Ignacia, casado, fundidor, vecino de Barcelona, calle 123; procesado en sumario 370 de 1945, por robos.

SARTOS GINES, José; de veintiocho años, natural y vecino de Barcelona, calle 9, número 118, hijo de Antonio e Inés, casado, jornalero; procesado en sumario 370 de 1945, por robos.

ROMEU FORNOS, Emilia; de treinta y un años, natural de Torrelavíd, hija de Juan y Mercedes, soltera, jornalera, vecina de Olerdola, domiciliada últimamente en Moja, 2; procesada en sumario 426 de 1947, por robo.

ARTIGAU MESTRE, Enrique; de veintidós años, natural de Esplugas de Llobregat, hijo de Aldón y Joaquina, soltero, peón albañil, vecino de Esplugas de Llobregat, San Mateo, 18; procesado en sumario 208 de 1948, por estafa.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, para constituirse en prisión.—4,925, 4,924, 4,273 y 4,349.